



PRESUPUESTO

Decisión Administrativa 2/2026

DA-2026-2-APN-JGM - Modificación.

Ciudad de Buenos Aires, 03/02/2026

VISTO el Expediente N° EX-2026-10067870-APN-DGDA#MEC, la Ley N° 27.798 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026 y la Decisión Administrativa N° 1 del 19 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar el presupuesto vigente de algunas Jurisdicciones y Entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL con el objeto de afrontar gastos que hacen al cumplimiento de su cometido.

Que es menester incorporar en el presupuesto del H. SENADO DE LA NACIÓN, actuante en el ámbito del PODER LEGISLATIVO NACIONAL, créditos necesarios para atender gastos que hacen a su normal funcionamiento.

Que se incrementan en el presupuesto vigente del COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, organismo actuante en el ámbito del PODER LEGISLATIVO NACIONAL, los recursos provenientes del Convenio de Subvención (OPCAT-144-GLO/09/HC/07-B453) celebrado entre dicho organismo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH).

Que resulta necesario efectuar una compensación de créditos en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA con el fin de atender erogaciones vinculadas con la partida correspondiente al Gabinete de Autoridades Superiores.

Que es menester efectuar una compensación de créditos rebajando los correspondientes al MINISTERIO DE ECONOMÍA e incrementando los de la Jurisdicción 91 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, con el fin de atender las transferencias a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en el marco de lo dispuesto por la Medida Cautelar según el Expediente CSJN N° 1864/2022.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y por el artículo 9° de la Ley N° 27.798 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS



DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026, de acuerdo con el detalle obrante en las PLANILLAS ANEXAS (IF-2026-10760230-APN-SSP#MEC) al presente artículo, que forman parte integrante de esta medida.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Manuel Adorni - Luis Andres Caputo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 04/02/2026 N° 5493/26 v. 04/02/2026